

1.50 Ministerio De Producción Y Trabajo

Jurisdicción 1.50

Descripciones 1 / 2

La labor del Ministerio de Producción y Trabajo abarca: Área Central del Ministerio, las referidas a Comercio Interior y Exterior, Pymes, Microemprendimientos, Sector Agropecuario, Industria, Minería y Trabajo.

AREA CENTRAL:

Le corresponde la conducción superior del Ministerio, la promoción de políticas que incrementen el bien común y la aplicación de políticas referidas a la producción y mercado laboral.

ÁREAS DE LA PRODUCCIÓN Y DEL TRABAJO:

Crecimiento y consolidación de las empresas existentes.

Insistir en la agilización del transporte automotor internacional con los países limítrofes como medio idóneo para implementar las posibilidades de intercambio, a cuyo efecto se tendrá presencia permanente en toda comisión que debata este tema.

Tender a una fluida comunicación con la comunidad, intensificando la difusión de las actividades de la Jurisdicción.

Promover la constitución de tribunales arbitrales, en el área de consumidores y comercio, a fin de intervenir en las controversias entre consumidores y empresas.

Aplicar la legislación vigente sobre Lealtad Comercial

Promover la defensa de los consumidores y acentuar las inspecciones.

Promover, desde el área de Comercio Exterior, los productos de origen provincial, industriales y agrícolas-ganaderos en los mercados externos, con especial atención al MERCOSUR y países Latinoamericanos.

Procurar la implementación del estudio realizado por el CEFRUCOR tendiente a la colocación de productos frutihortícolas en el mercado externo.

Desarrollo de un programa de promoción de exportaciones (PROCOR).

Promover la coordinación de normas de calidad tanto en el MERCOSUR como en el resto del mundo, en particular la aplicación de normas ISO 9000 y su especial difusión.

Continuar con la colaboración con respecto a la Cámara de Comercio Exterior y con el COFECEX.

Promover la constitución de un Fondo de Garantía cordobés para PYMES y para Sociedad de Garantías Recíprocas.

Desarrollar programas tendientes a la preservación del medio ambiente y de la flora y fauna autóctona.

Desarrollar una política de apoyo a las PYMES a través del Subsidio de tasas de interés.

Desarrollar una política de crecimiento de Microemprendimientos Productivos.

Promover las inversiones internas y externas para la puesta en marcha de proyectos en el territorio provincial.

Apoyar el desarrollo de actividades industriales, mineras y de comercio claves en la economía regional de la Provincia.

Promover y apoyar la política de asentamiento de industrias en zonas que permitan retener mano de obra local, en lo posible intensiva, a fin de obtener el equilibrio de la distribución económica en toda la Provincia y afianzar el arraigo de la población.

Compatibilizar el Registro Industrial de la Provincia con disposiciones nacionales y normativas del Mercosur.

Promover la aplicación del Código Alimentario Nacional en el territorio de la Provincia.

1.50 Ministerio De Producción Y Trabajo

Jurisdicción 1.50

Descripciones 2 / 2

Promover la aplicación de políticas de control y calidad en la industria alimentaria.

Apuntalar el desarrollo de la minería, sobre la base del conocimiento de reservas geológicas y el aprovechamiento integral y racional de las mismas.

Promover la realización de un relevamiento agropecuario a fin de conocer en forma acabada los recursos en el sector.

Promover la implantación de un programa de desarrollo agropecuario a fin de promover el apoyo a distintas áreas del sector.

Participar en el Programa PROSAP interviniendo en sectores como los apícolas, lucha contra la mosca de los frutos, productores caprinos, lucha contra la tuberculosis y brucelosis.

Creación de programas de Cambio Rural Cordobés y apoyo a productores en zona de emergencia.

Desarrollar y acentuar las políticas de fomento de empleo tanto a la nueva mano de obra que se incorpora al mercado, como así también a la mano de obra que necesite reconvertirse o capacitarse.

Fomentar el apoyo a sectores que hayan quedado fuera del mercado laboral.

Promover la agilización en la resolución de los conflictos laborales.

Acentuar el desarrollo de inspecciones de trabajo, a fin de la correcta aplicación de la legislación vigente.